



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 3-008-2017
Quito D. M., 9 de marzo del 2017

Economista
Marco Posso Zumárraga
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Jurídica Permanente del Honorable Consejo Universitario, en sesión de 6 de marzo del 2017, conoció el oficio No. 0044 DGF 17 de 12 de enero del 2017 suscrito por el Director General Financiero, quien comunica que la señora Auditora General ha remitido al señor Rector el informe del Examen Especial "Proyectos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador" por el período comprendido entre el 1 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, producto de lo cual el Señor Rector remite una recomendación a la Dirección General Financiera:

"Dispondrá al Director General Financiero de la Institución, de conformidad con lo comentado actualice el Reglamento para la creación y operación de fondos rotativos de la Universidad Central del Ecuador aprobado por Consejo Universitario, mediante el cual se establecerán regulaciones para los fondos a rendir cuentas, montos, fechas de liquidación, requisitos de la documentación que debe presentarse, funcionarios responsables del control y seguimiento de la documentación, el cual estará de conformidad con las disposiciones legales vigentes"

Y con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación, remite el **borrador del Instructivo para el Manejo de Fondos a Rendir Cuentas**, para conocimiento y aprobación.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario **RESOLVIÓ**: por ser competencia de la Comisión Económica Permanente, se remita el **borrador del Instructivo para el Manejo de Fondos a Rendir Cuentas**, para su conocimiento.

Atentamente,


Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Andy
Adjunto documentos originales